

**PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN
MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4959/OC-PE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 006-2023-PMSJPENAL/BID

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL
AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ**



Firmado digitalmente por DAVILA
DIAZ Mariela FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2023 17:37:35 -05:00

2023



Firmado digitalmente por LENGUA
HUERTAS Manuel Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2023 17:18:52 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2023 17:16:23 -05:00

CARTA DE INVITACIÓN

Señores Oferentes:

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID**– ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ para El Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.”

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el documento GN-2349-15 “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, de mayo 2019. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta deberá estar acompañada de la documentación técnica adecuada, como catálogos y cualquier otro material digital que sea pertinente para la oferta de los bienes.

Para mayor información comunicarse y cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, a la siguiente dirección: contrataciones.pmsjpenal@gmail.com

El plazo para presentar la oferta será como máximo hasta las **16:00 horas del día 23 de Agosto de 2023**. El oferente deberá entregar su oferta por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: contrataciones.pmsjpenal@gmail.com

Atentamente,

Presidente del Comité de Selección
CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

- (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.

- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bien

es, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

- 2.2 Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciado, cuando compita o ejecute un

contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo el contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Dirección: JR. CARABAYA NRO. 831 INT. 202 CERCADO DE LIMA (SEGUNDO PISO OFICINA 202) LIMA - LIMA - LIMA

Email: contrataciones.pmsjpenal@gmail.com

5. OBJETO

Seleccionar un proveedor que permitan la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**.

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) El Formulario de la Oferta **(Formulario N° 02)**
- c) Declaración Jurada de Garantía **(Formulario N° 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**
- e) Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas **(Formulario N° 05)**
- f) El proveedor deberá ser Persona Jurídica (adjuntar ficha RUC)
- g) Perfil mínimo del proveedor de bienes **(Formulario N° 06)**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de las especificaciones técnicas.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ
Entidad convocante:	Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú
Contrato de Préstamo N°:	4959/OC-PE
Dirección:	Jr. Carabaya N° 831, piso 4, Cercado de Lima
Correo electrónico	contrataciones.pmsjpenal@gmail.com
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 17 :00 horas del 18 de Agosto de 2023.
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El 21/08/2023 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 16: 00 horas del 23 de Agosto de 2023. Oferta debidamente digital firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: contrataciones.pmsjpenal@gmail.com

10. FORMATO DE LA OFERTA

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: CP **N° 006-2023-PMSJPENAL/BID.**

Las propuestas llevarán **la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada y/o facultada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridos; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato o la orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (05) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Vigencia de poder del Representante Legal, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, con facultades para firmar contratos.
- DNI del representante legal.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Declaración Jurada de Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato u orden de compra.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20% los bienes especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta 60 días calendario, contados a partir de la firma de contrato o envío de la orden de compra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

1. OBJETO DEL BIEN:

El presente tiene como objeto adquirir un equipo de seguridad perimetral (Firewall Perimetral) para el ambiente de desarrollo del nuevo sistema EJE Penal a cargo del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, para lo cual se están considerando los siguientes equipos:

Lote Único	Artículo / Ítem	Descripción	Cantidad
"Adquisición de Firewall Perimetral"	a)	Equipo de seguridad perimetral (Firewall Perimetral)	1

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Proveer un equipo tecnológico de seguridad perimetral (Firewall Perimetral) que brinde protección cibernética a las aplicaciones y servicios del ambiente de desarrollo del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, y en aras de continuar con el desarrollo del nuevo sistema EJE.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Las características técnicas que deberán cumplir serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Equipo de Seguridad Perimetral (Firewall Perimetral)	
BIEN	
Cantidad:	Uno (01)
Tipo:	Appliance
Generalidades:	El postor deberá incluir una solución de seguridad perimetral que debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en dispositivo dedicado con funcionalidades de Firewall de Próxima Generación (NGFW). El appliance NGFW debe tener licenciado y activo, al menos tres (03) años como mínimo las siguientes funciones: Firewall, enrutamiento, VPN, IPS, protección contra malware, sandbox en la nube del fabricante, filtro web, control de aplicaciones, antispam y WAF.

Firma Digital
Firma Digital
Firma Digital
Firmado digitalmente por ZULEYKA TALLEDO HUERTAS FAU 20159981216 soft
Motivo: Documento
Fecha: 13.06.2023 15:44:30 -05:00
Firmado digitalmente por LENGUA HUERTAS Manuel Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Documento
Fecha: 13.06.2023 16:05:14 -05:00



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

	El fabricante del NGFW debe ser miembro activo de la organización global conocida como la "Alianza de Ciberamenazas" (Cyber Threat Alliance).
	La plataforma debe realizar análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.
	La consola de gestión debe estar embebida en el equipo NGFW y debe ser compatible con el acceso a través de SSH y la interfaz web (HTTPS).
	Los dispositivos de protección de red deben soportar Policy based routing o policy based forwarding.
	Los dispositivos de protección de red deben soportar DHCP Relay y DHCP Server.
	Los dispositivos de protección de red deben soportar sub-interfases Ethernet lógicas.
	Debe ser compatible con NAT dinámica (varios-a-1) y (muchos-a- muchos)
	Debe soportar NAT estática (1-a-1) y (muchos-a-muchos)
	Debe ser compatible con la traducción de puertos (PAT).
	Debe ser compatible con NAT Origen y NAT destino.
	Debe ser compatible con NAT64 y NAT46.
	Debe soportar protección contra la suplantación de identidad (anti- spoofing)
	Para IPV4, soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPV2, OSPFV2 y BGP).
	Para IPV6, soportar enrutamiento estático y dinámico (OSPFV3).
	Inspección y descifrado de SSL para tráfico entrante (Inbound) y saliente (Outbound),
Características de hardware:	El dispositivo deberá contar con al menos 6 interfaces de 01 GE RJ45.
	El dispositivo deberá contar con al menos 02 slots de 1GE SFP.
	El dispositivo deberá contar con al menos 02 slots de 10GE SFP+.
	El dispositivo deberá contar con al menos 01 puerto de consola RJ45.
	El dispositivo deberá contar con al menos 01 puerto USB.
	El equipo debe soportar un throughput de 1 Gbps como mínimo. La medición del throughput deberá considerar transacciones HTTP de 64KB o tráfico empresarial mixto (Enterprise MIX), no serán permitidas mediciones bajo condiciones ideales o tráfico UDP.
	Para efectos de performance el dispositivo debe tener un mínimo de 1.2 Millones de sesiones concurrentes.
	Para efectos de performance el dispositivo debe tener un mínimo de 50 000 nuevas sesiones por segundo.
	Soportar VPN IPsec y VPN SSL
	La VPN IPsec debe ser compatible con la autenticación MD5, SHA-1, SHA-256, SHA-512
Características de VPN:	La VPN IPsec debe ser compatible con Diffie-Hellman Grupo 1, Grupo 2, Grupo 5 y Grupo 14
	La VPN IPsec debe ser compatible con Internet Key Exchange (IKEV1 y v2)
	La VPN IPsec debe ser compatible con AES de 128, 192 y 256 (Advanced Encryption Standard)
	Soportar VPN para IPV4 e IPV6, así como el tráfico IPV4 dentro de túneles IPV6 IPsec



Firmado digitalmente por LENGUA HUERTAS Vladimir Alberto FAU 20159961216 soft Motivo: Day 1º B Fecha: 13.08.2023 18:05:28 -05:00



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

	Debe permitir que todo el tráfico de los usuarios VPN remotos fluya hacia el túnel VPN, previniendo la comunicación directa con dispositivos locales como un proxy
	Soportar autenticación vía AD/LDAP, Secure id, certificado y base de usuarios local
Características de detección y control de aplicaciones:	El agente de VPN SSL o IPSEC cliente-a-sitio debe ser compatible con al menos Windows y Mac OS.
	Capacidad de reconocer las aplicaciones, independientemente del puerto y protocolo.
	Debe ser posible liberar y bloquear aplicaciones sin necesidad de abrir o cerrar puertos y protocolos.
	Capacidad de reconocer diversas aplicaciones, incluyendo, pero no limitado a: El tráfico relacionado peer-to-peer, redes sociales, acceso remoto, actualización de software, protocolos de red, VoIP, audio, video, Proxy, mensajería instantánea, compartición de archivos, correo electrónico.
	Identificar el uso de tácticas evasivas, es decir, debe tener la capacidad de ver y controlar las aplicaciones y los ataques con tácticas evasivas a través de las comunicaciones cifradas, tales como Skype y la utilización de la red Tor
	Con el fin de controlar el tráfico y aplicaciones cuyo consumo puede ser excesivo (como YouTube, Ustream, etc.) y que tienen un alto consumo de ancho de banda, se requiere de la solución que, además de permitir o denegar dichas solicitudes, debe tener la capacidad de controlar el ancho de banda máximo cuando son solicitados por los diferentes usuarios o aplicaciones, tanto de audio como de video streaming.
	Para proteger el entorno contra los ataques, deben tener por lo menos módulo IPS y antivirus integrado en el propio equipo.
	Debe incluir firmas de prevención de intrusiones (IPS) y el bloqueo de archivos maliciosos.
	Las características de IPS, antivirus deben funcionar de forma permanente, pudiendo utilizarlas de forma indefinida, aunque no exista el derecho a recibir actualizaciones o no exista un contrato de garantía del software con el fabricante.
	Debe contar con una funcionalidad de protección contra brotes de virus para detener las amenazas de malware descubiertas entre las actualizaciones de firmas antes de que se propaguen en la entidad.
Características de prevención de Amenazas:	La solución deberá iniciar una búsqueda en tiempo real en su base de datos de inteligencia sobre amenazas globales de tal forma que siempre tendrá lo último en protección contra malware.
	Debe soportar una funcionalidad para desarmado y reconstrucción de contenido, con el fin de desinfectar documentos de Microsoft Office y archivos PDF (incluidos los que están en archivos ZIP) eliminando contenido activo, como hipervínculos, medios incrustados, JavaScript, macros, etc. de los archivos (desarmar) sin afectar la integridad de su contenido textual (reconstrucción).
	Identificar y bloquear la comunicación con redes de bots.
	Proporcionan protección contra ataques de día cero.
	Debe permitir especificar la política por tiempo, es decir, la definición de reglas para un tiempo o período determinado (día, mes, año, día de la semana y hora).
	Debe ser posible crear políticas para usuarios, IPs, redes, o zonas de seguridad.



Firmado digitalmente por LENGUA HUERTAS Manuel Alberto FAU
20152981216.ssh
Motivo: Doc 17 21
Fecha: 13.08.2023 10:05:34 -05:00



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Características de Anti-Spam:	Debe permitir detectar y filtrar el spam con el fin de reducir drásticamente el volumen de spam en el perímetro.
	Debe soportar los protocolos de correo: IMAP (S), POP3 (S) y SMTP (S)
	Debe permitir una comunicación con la nube de inteligencia del fabricante con el fin de realizar consultas de DB Anti-Spam para realizar: verificación de dirección IP, verificación de URL y suma de verificación de correo electrónico.
Características de Filtro de URL:	Filtrado de correo no deseado local: búsqueda de DNS HELO, verificación de DNS de correo electrónico de retorno y lista negra / blanca
	Debe soportar la capacidad de crear políticas basadas en control por URL y categoría de URL.
	Debe tener la base de datos de URLs en caché en el equipo o en la nube del fabricante, evitando retrasos de comunicación validación de direcciones URL.
	Tener categorías de URL.
	Permitir página de bloqueo personalizada.
Incluye:	Debe permitir soportar la prevención de phishing de credenciales
	Permitir bloqueo y continuación (que permita al usuario acceder a un sitio potencialmente bloqueado, informándole en pantalla del bloqueo y permitiendo el uso de un botón Continuar para que el usuario pueda seguir teniendo acceso al sitio).
Garantía:	Implementación (instalación y configuración) del equipo de acuerdo con los requerimientos de la entidad. Capacitación técnica en administración del equipo que cubra aspectos sobre las funcionalidades e implementación realizada. Duración: Mínimo 8 horas.
Garantía:	36 meses

4. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR DE BIENES:

Un (01) año de experiencia en el mercado en el rubro del bien adquirir.

5. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de equipos será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la firma de contrato o envío de la orden de compra.

El plazo de entrega del servicio de implementación será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma de contrato o envío de la orden de compra.

6. GARANTÍA:

Tres (03) años de garantía de hardware y software como mínimo para el equipo de seguridad perimetral (Firewall Perimetral), contados a partir del día siguiente de la recepción y conformidad del bien. Asimismo, es necesario acreditar con carta del fabricante del equipo o ficha de garantía del portal web del fabricante. La garantía de hardware y software es ante averías y/o fallas de funcionamiento y/o contra defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual del equipo y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El proveedor brindará el servicio de soporte técnico local en modalidad remota 24x7, con una duración de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la conformidad



Firmado digitalmente por LENGUA HUERTAS Manuel Alberto FAU
201595812716.scm
Método: Digi V 1.0
Fecha: 13.08.2023 18:05:44 -05:00



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

de la implementación. El servicio de soporte técnico es ante fallas de funcionamiento o solicitudes de configuraciones. El acceso al servicio será a través de línea telefónica y/o correo electrónico con un tiempo de respuesta de como mínimo dos (02) horas.

7. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCIÓN:

El proveedor entregará los bienes en la sede del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal (PMSJ Penal): Jr. Carabaya N° 831, Cercado de Lima – Piso N° 4.

8. REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO:

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a los cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción del equipamiento y la firma de la Guía de Remisión estará a cargo del responsable designado por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación. Posteriormente, el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación emitirá el informe técnico correspondiente.

Asimismo, la conformidad de la presente adquisición será emitida por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

10. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en una (01) armada, una vez recibido el bien, y presentada la siguiente documentación:

- Informe de verificación de bienes.
- Informe técnico de la implementación.
- Documento de Conformidad.
- Comprobante de Pago.

11. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad de los bienes ofertados, por un plazo (según lo indicado en su cotización), contado a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.

13. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado de las prestaciones, se aplicará automáticamente a EL



Firmado digitalmente por LENGUA
HUERTAS Manuel Alberto FAU
20159681216.pdf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2023 16:05:52 -05:00



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se empezará a aplicar a partir de transcurrido un (01) día desde el día siguiente a la fecha límite para la entrega de la prestación.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0,10 x Monto de la cantidad de bienes retrasados

F x Plazo en días, donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente o de ser el caso del artículo o ítem que debió ejecutarse. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podría resolver el contrato por incumplimiento sin requerir previamente el cumplimiento al proveedor.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

14. CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor deberá garantizar que los equipos suministrados son nuevos, originales, vigentes, sin uso (equipo y sus accesorios), y que se encuentren libres de defectos que puedan manifestarse durante su regular operatividad.

Dado que el Poder Judicial está en proceso de migración a la Norma Técnica de Peruana - NTP 60884-1: Enchufes y tomacorrientes con protección a tierra para uso doméstico y uso general similar, en caso sea necesario, para el equipo de seguridad perimetral (Firewall Perimetral) deberá incluir un conversor (adaptador) de corriente de redondo a plano.

El proveedor está obligado a cumplir todos los protocolos señalados en la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, en la cual se establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, dicho documento fue aprobado con Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA.

15. CLÁUSULA ANTISOBORNO:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos



Firmado digitalmente por LENSUA
HUERTAS Manuel Alberto PAU
20159961216.ssp
Método: Digi V 3
Fecha: 13.08.2023 18:06:07 -05:00



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-a del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las citadas obligaciones, durante la ejecución contractual, da derecho a la entidad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la entidad remite una comunicación, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.



Firmado digitalmente por LENGUA
HUERTAS Manuel Alberto PAU
2019981216 40ff
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 16:06:16 -05:00

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ___ de _____ de 2023

Señores

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Jr Carabaya N° 831, Cercado de Lima.

Lima.-

REF. : CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la Solicitud de Oferta, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ**, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del ____ %.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a cumplir con la prestación en mención en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir del siguiente de la notificación de la orden de compra o contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA

CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ

OFERTA ECONÓMICA							Fecha: _____
							Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	4	5	6
Ítem	Descripción	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Plazo de ejecución (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ	01					
Precio Total S/							

Nuestra oferta económica asciende a: S/ _____ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados (ejm. capacitación, traslados, etc.).

Razón social del Oferente:-----

Nº de RUC de la empresa:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma del Oferente
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.

Lima.-

REF. : CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.

Lima.-

REF. : CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____(firma “B”) y _____(firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____% (nombre de la firma)
- B) _____% (nombre de la firma)
- C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad de la prestación que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir la prestación, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”

Fecha: -----

Señores

**Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.
Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los lineamientos, conociendo todos los alcances y las condiciones, el oferente que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se adjuntan.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC de la empresa:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma del Oferente
(Representante Legal ó Apoderado Legal)

(i)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

FORMULARIO N° 06

PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR DE BIENES²

CP N° 006-2023-PMSJPENAL/BID

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”

Fecha: -----

Señores

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.

Jr Carabaya N° 831 Piso 4 Cercado de Lima.

Lima.-

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada

² Que acredite fehacientemente a experiencia solicitada